

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEFINITIVA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

Contra esta resolución definitiva, que pone fin al procedimiento de concesión de premios extraordinarios, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA EIDUS  
Fdo.: Mercedes Fernández Arévalo  
Directora de la EIDUS

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | u3+Jrjft4UW82qjo2nhSyA==  | <b>Fecha</b>  | 03/07/2024 |
| <b>Firmado Por</b>                   | MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u3%2BJrjft4UW82qjo2nhSyA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u3%2BJrjft4UW82qjo2nhSyA%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 1/1        |

